





Córdoba, 4 de Abril de 2018

VISTO:

El expte. 11291/2018, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Operatoria I "B" Dra. M. de Carmen Urquia Morales, solicita la baja patrimonial de un ventilador; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución nº 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles; Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente inventario de la Cátedra de Operatoria I "B".

N* de inventario	Bie	en	Año de Compra
8100078544	Ventilador Fadae	Pie	1966

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuniquese y archívese.

ERNANDO SECRETARIO GENERAL FACULTAT DE ODONTOLOGÍA INIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDORA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:108/2018

/en